

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 16****EDICTO**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Raquel Maribel Jiménez Jiménez, contra “Backpackers, Sociedad Limitada”, en reclamación por sanciones, registrado con el número 1.495 de 2008, se ha acordado notificar a “Backpackers, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, el auto de desistimiento de la parte demandante cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Se tiene por desistida a doña Raquel Maribel Jiménez Jiménez de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívense el presente procedimiento sin más trámite.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Backpackers, Sociedad Limitada”, se expido la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.261/10)